INSTITUTO MADRE DEL BUEN CONSEJO
Floridablanca - Santander
Código DANE 168276000096 - Nit 804.005.153-8

Establecimiento educativo de carácter oficial con Licencia de Funcionamiento según Resolución No 0204 del 29 de enero de 2.025 emanada de la Secretaría de Educación del Municipio de Floridablanca.

ACTA DE CIERRE CONVOCATORIA INVITACION PÚBLICA 27-2025
CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO TIENDAS ESCOLARES

El suscrito Rector del Instituto Madre del Buen Consejo de Floridablanca, Santander. Institución Educativa oficial con licencia de funcionamiento otorgada por la Secretaría Municipal mediante Resolución No. 0204 del 29 de enero de 2025; registrada con los códigos: NIT: 804.005.153 y NID: 168276000096, en uso de sus atribuciones legales, especialmente de las funciones que le asignan y le confieren la Ley 115 de 1994, el Decreto 1860 de 1994, la Ley 715 de 2001, el Decreto 1850 de 2002, el Decreto 2277 de 1979, el Decreto 1278 de 2002 y la Resolución 5517 del 30 de diciembre de 2021 que otorga la facultad de contratar a terceros el espacio físico del inmueble o mueble por adhesión, destinado para el funcionamiento de cafeterías o tiendas escolares.

CONSIDERANDO

Que el Instituto Madre del Buen Consejo evaluó el día 16 de enero de 2026 las ofertas recibidas para las cafeterías de las tres sedes A, B y D, así:

ITEM	LUGAR TIENDA ESCOLAR	PROPONENTE	FECHA Y HORA ENTREGA
1	SEDE A -SEDE B - SEDE D	TRANSITO GUATAQUI OLARTE - SABOR UNICO	07 DE ENERO DE 2026 09:13 a.m.
2	SEDE A -SEDE B - SEDE D	CLAUDIA PATRICIA BENITEZ JAIMES	13 DE ENERO DE 2026 8:38 a.m.

Que, el consejo directivo confirmó las propuestas presentadas, y verificó el cumplimiento de los requisitos de la oferta previstos en la convocatoria de la invitación pública del presente proceso de contratación.

Que, dentro del término establecido para presentar observaciones, el Instituto Madre del Buen Consejo no recibió comentarios.

El Instituto Madre del Buen Consejo, realizó la verificación de los requisitos subsanables y en consecuencia el resultado de la evaluación es el siguiente:

PROPONENTE	CALIFICACIÓN VALOR ECONÓMICO	CALIFICACIÓN FORMA DE PAGO	CALIFICACIÓN EXPERIENCIA	CALIFICACIÓN TÉCNICA	VALORES AGREGADOS	PUNTAJE TOTAL
1	25	10	15	25	15	90
2	30	10	10	20	15	85

Que, para el arrendamiento del espacio, la entidad estatal determina la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables y la puntuación de acuerdo a la evaluación de las ofertas.

Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en las condiciones, el Instituto Madre del Buen Consejo, procede a la adjudicación de modalidad de Contrato de Concesión por convocatoria pública a los contratos CC01-2026 de las cafeterías de las tres sedes A, B Y D.

RESUELVE:

Artículo 1: Adjudicar al proponente TRANSITO GUATAGUI OLARTE identificada con cédula número 63.325.442 expedida en Bucaramanga. La concesión del espacio de las tiendas escolares de las tres sedes A, B Y D.
El valor del contrato corresponde a la suma del canon de arrendamiento es de $26.000.000 VEINTISEIS MILLONES DE PESOS MC/TE.

Artículo 2: La presente adjudicación rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Floridablanca, el día 19 de enero de 2026.

CÉSAR ENRIQUE MONSÁLVE JIMÉNEZ
Rector